

CIRCULAR 2.11

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES
DE: GERENCIA COMERCIAL
ASUNTO: **LA POLLA 2024**

Acorde con el calendario de eventos deportivos del año 2024, la Cooperativa organizará la actividad comercial La Polla, en donde cada Proveedor podrá patrocinar uno o varios partidos, estableciendo una cuota mínima que las droguerías deberán cumplir durante los quince (15) días previos a la fecha en la que se jugará el partido seleccionado.

Los pedidos deben quedar facturados el día anterior al encuentro deportivo, teniendo en cuenta que estos están condicionados al cupo disponible del asociado, que la droguería no tenga ningún tipo de bloqueo y a la fecha y horarios establecidos para los despachos de acuerdo con los cortes de ruta.

El número máximo de patrocinadores y la inversión mínima por proveedor dependerá del interés del partido de la siguiente forma:

Tipo de Partido	N. de Patrocinadores	Inversión mínima
Octavos	Máximo 5 por partido	7% del valor de las compras de todos los asociados del periodo establecido o en su defecto \$3.500.000
Cuartos	Máximo 5 por partido	7% del valor de las compras de todos los asociados del periodo establecido o en su defecto \$4.500.000
Semifinal	Máximo 5 por partido	7% del valor de las compras de todos los asociados del periodo establecido o en su defecto \$5.500.000
Final	Máximo 5 por partido	7% del valor de las compras de todos los asociados del periodo establecido o en su defecto \$7.500.000

El proveedor que desee participar podrá hacerlo por producto, línea de productos o portafolio completo con mínimo un siete por ciento (7%) calculado sobre el valor total de las ventas a nivel nacional a precio de Coopidrogas no transferible en la facturación, durante los quince (15) días previos a la realización de cada partido (el periodo debe finalizar un día antes de la fecha en la que se jugará el partido). Para la liquidación de la actividad, si al realizar el cálculo del porcentaje otorgado por las ventas realizadas no llegara a la suma descrita anteriormente, se ajustará para alcanzar el mínimo de inversión. El valor total de la bolsa estará representado por el porcentaje asignado o el valor mínimo de inversión, menos el diez por ciento (10%) el cual se utilizará para sufragar las inversiones publicitarias necesarias.

De no presentarse un ganador (acierto en el marcador), el valor recaudado (porcentaje de participación del proveedor menos el 10%) será repartido proporcionalmente a la cantidad de marcadores ingresados entre las droguerías que compraron los productos inscritos en la actividad y que cumplieron el monto mínimo exigido.

De no haber ganador (acierto en el marcador) y no cumplirse con la cuota mínima por proveedor, se asignará un porcentaje para abonar a la droguería que se aproxime a la cuota mínima establecida por partido.

Las fechas y horarios de los partidos están sujetos a modificaciones realizadas por el organizador de cada evento.

Los asociados participarán:

1. Adquiriendo las veces que sea de su interés el monto mínimo por droguería (condición establecida por el proveedor) en los productos o líneas de productos patrocinadores durante un periodo establecido, mínimo quince (15) días previos al partido.
2. Colocando sus marcadores para acceder al reparto de la bolsa de "La Polla" de cada partido cuantas veces haya cumplido con el monto mínimo correspondiente a los valores realmente facturados en el periodo definido para la actividad, 15 días antes del inicio de cada partido activo. Solo participaran en "La Polla" los pedidos facturados en dicho periodo, sin incluir impuestos y descontando las devoluciones que se efectúen.
3. Ingresando a través del banner (aviso) "La Polla" que se encuentra en la página de inicio o home, www.coopidrogas.com.co haciendo clic en este y digitando los datos de acceso a SIP Asociados o ingresando directamente en este. Allí visualizarán el ícono "La Polla", que se desarrolló para administrar la actividad, en el cual deben dar clic, ingresar y colocar los marcadores, hacer seguimiento de la información, visualizar el valor de la bolsa acumulada diariamente y las condiciones de participación en cada partido. Allí también se encuentran las instrucciones de uso del programa y el detalle de los productos participantes por proveedor.
4. Los marcadores serán tenidos en cuenta conforme al volumen de compras (cumplimiento de la cuota establecida por el proveedor patrocinador), en estricto orden de colocación de estos en el sistema.
5. La bolsa será distribuida en partes iguales entre las droguerías que hayan ingresado y acertado el marcador y que cumplan con el monto mínimo de compra establecido por el proveedor. Este valor se cancelará con una nota crédito al estado de cuenta de la droguería. Los abonos a los ganadores se realizarán en su totalidad una vez finalice la liquidación y posteriormente el cobro al proveedor.
6. Se entenderá como marcador final el resultado que publique el organizador del evento incluyendo el extra-tiempo si es necesario. No aplica definición con gol de oro o tiros penal.

La difusión del plan se realizará mediante folleto digital con el detalle de la actividad, mensajes de texto (SMS) y WhatsApp por partido, pauta en la revista de Coopidrogas, refuerzo telefónico de la fuerza de ventas, comunicación a los e-mails corporativos de los asociados y las droguerías, banner en la página web de Coopidrogas, pauta en SIP Asociados: banner login, mensaje de texto, botón especial de la actividad, botón Actividades Comerciales y Planes Comerciales en SIP Pedidos con el detalle de los productos y aplicación especial de La Polla.

Tenga en cuenta que el logo de su compañía aparecerá en el material publicitario siempre y cuando cumpla con la fecha límite de inscripción.

Los proveedores participantes recibirán un Informe consolidado de las compras realizadas por las droguerías ganadoras.

Las inscripciones se podrán realizar en los departamentos de Compras o Ventas de la sede principal, con mínimo treinta (30) días de anticipación a la fecha del partido seleccionado, con el fin de realizar la debida gestión administrativa y de promoción.

Tenga en cuenta que, si usted autoriza la participación en esta actividad comercial, también está permitiendo el uso de su logo, imágenes de productos y toda la comunicación que se realice hacia el asociado. Su vinculación a esta actividad traerá una posición favorable de compra de sus productos por parte de los asociados.

Cordialmente,



MAURICIO QUINTERO GUARIN
Gerente Comercial

Inscripción La Polla 2024

Proveedor:

Representante / KAM:

Móvil y teléfono fijo:

E- mail Corporativo:

Condiciones de Participación

Especifique partido / Periodo de acumulación:

Calendario*	No. de Partido	Selecciones	Periodo de acumulación**
		_____ vs _____	Del ___ de _____ al ___ de _____ 2024
		_____ vs _____	Del ___ de _____ al ___ de _____ 2024
		_____ vs _____	Del ___ de _____ al ___ de _____ 2024
		_____ vs _____	Del ___ de _____ al ___ de _____ 2024
		_____ vs _____	Del ___ de _____ al ___ de _____ 2024

Calendario: especificar grupo y fase.

Participación por: Portafolio División Productos

Especifique división:

Descuento otorgado***: % ($\geq 7\%$) Monto mínimo de compra: \$

Forma de Pago: Descuento: Factura Nota

****La inversión para la publicidad se realizará por medio de factura

*Seleccione en el calendario los partidos en los que desea participar.

**Periodo de acumulación: 15 días antes del partido.

***Al marcar la casilla sin especificar con un número el porcentaje de descuento, se aplicará el descuento mínimo de la actividad.

**** Corresponde al 10% del valor total descontado

Relación de Productos

No.	Código Material	Descripción	División	Dcto %
1				
2				
3				
4				
5				

Nota 1: Si supera cinco (5) productos incluidos en la actividad, la relación (código, descripción, división y descuento) debe ser enviada en Excel a los e-mails: a.jimenez@coopidrogas.com.co y ma.gonzalez@coopidrogas.com.co.

Nota 2: Si la participación es con todo el portafolio, los productos serán tomados de la base Coopidrogas, a la fecha de corte.

Nota 3: Si a la fecha límite de inscripción, no se ha recibido la base de productos participantes, se dará por entendido que participa con el total del portafolio, división o línea.

Nota 4: El formato será archivado por el año en curso.

Nombre y firma de quien autoriza
Fecha: ____/____/2024

Recibido para aprobación Coopidrogas
Compras Ventas

Fecha: ____/____/2024